



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00342705- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00342705- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación del Dr. Esteban Alejandro Juárez, DNI 23.872.997, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Epistemología de las Ciencias de la Comunicación" con una duración de veinte 20 hs. en el marco del Doctorado en Comunicación Social -Ciclo Académico 2026-, desde el 13 de abril y hasta el 08 de mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) - corta duración-

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer, con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata con recursos provenientes de las Fuente 12 Recursos Propios y/o Fuente 16 Fondo en Dependencia del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2026-75-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Dr. Esteban Alejandro Juárez, DNI 23.872.997, en el dictado y evaluación de la asignatura "Epistemología de las Ciencias de la Comunicación" con una duración de veinte 20 hs., en el marco del Doctorado en Comunicación Social -Ciclo Académico 2026-, desde el 13 de abril y hasta el 08 de mayo de 2026. Autorizar el pago de la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el reconocimietno de servicios aprobado en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuente 12 Recursos Propios y/o Fuente 16 fondo en dependencia del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar.. Girar al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.